

FICHA TÉCNICA

Contratación de un servicio integral de personal especializado para operar 6 rutas de transporte urbano denominadas Express, las cuales son administradas de manera directa por la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León

La empresa deberá tener la capacidad para proporcionar el servicio integral de personal especializado para operar 6 rutas de transporte urbano denominado Express, en las siguientes ubicaciones:

- a) Terminal Sendero – Real de Palmas
 - 32 Operadores
 - 2 Supervisores
 - 2 Lava camiones

- b) Terminal Sendero – Plaza principal de Ciénega de Flores
 - 28 Operadores
 - 2 Supervisores
 - 2 Lava camiones

- c) Terminal Sendero – El Jaral
 - 14 Operadores
 - 2 Supervisores
 - 2 Lava camiones

- d) Estación San Bernabé – García
 - 34 Operadores
 - 2 Supervisores
 - 2 Lava camiones

- e) Estación Valle Fértil – Juárez
 - 20 Operadores
 - 2 Supervisores
 - 2 Lava camiones

- f) García – San Pedro Garza García
 - 32 Operadores
 - 2 Supervisores
 - 2 Lava camiones

Requiriendo en total 160 Operadores, 12 Supervisores y 12 Lava camiones, en turnos rotativos y/o quebrados, cumpliendo una jornada laboral de 8 horas diarias.

El inicio del Servicio se requiere a partir del 1 de Enero 2020 al 31 de Diciembre de 2021, cubriendo un horario de lunes a domingo (365 días del año, debiendo considerar el cubrir los días festivos) de 4:30 am a 10:30 pm

La empresa realizará la administración de pago de sueldos, salarios y prestaciones, reclutamiento y selección de personal que cumpla con los datos de la ficha técnica.

Los empleados deberán de contar con las prestaciones de Ley y la empresa realizará todos los cálculos de retenciones y carga social.

La contratada realizará todos los trámites ante la junta de conciliación y arbitraje en caso de ser necesario, ya que la relación laboral es de la propia empresa.

La empresa deberá de realizar el pago a los operadores, supervisores y lava camiones los días viernes al medio día mediante tarjeta bancaria y emitir su factura a nombre de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León el día lunes siguiente para su revisión y trámite de pago.

El salario mínimo de referencia unitario semanal es el que se muestra en la tabla siguiente:

PARTIDA	TIPO DE GASTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	SALARIO MÍNIMO DE REFERENCIA UNITARIO SEMANAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL UNITARIO SEMANAL (IVA INCLUIDO) INCLUYENDO COMISIÓN Y PRESTACIONES DE LEY, ASÍ COMO NORMATIVIDAD APLICABLE COMO SUJETO PATRONAL
1	GASTO CORRIENTE DERIVADO DE PROYECTO AUTOFINANCIABLE	160	CHOFER DE CAMION DE TRANSPORTE URBANO	\$ 3,010.00	\$ 4,214.00
2	AUTORIZADO POR LA SFyTGE CON OFICIO NÚMERO (DT-PF-809/2019)	12	SUPERVISOR DE RUTA DE TRANSPORTE URBANO	\$ 3,581.00	\$ 5,013.40
3	DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019	12	LAVA CAMIONES DE TRANSPORTE URBANO	\$ 1,200.00	\$ 1,680.00
PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO TOTAL					\$ 10,907.40

La prestación del servicio de operador de unidad de transporte deberá cumplir con lo siguiente:

- 1.- El personal que preste el servicio deberá ser de 18 a 55 años de edad
- 2.- El personal deberá presentarse debidamente uniformado e identificado
- 3.- El personal para operar las unidades, deberá cumplir con el programa de trabajo
- 4.- Realizar labores repetitivas y sencillas de registro, cobro y entrega de efectivo.
- 5.- Deberá Trabajar en Equipo.
- 6.- Compromiso en la búsqueda de logros compartidos.
- 7.- Privilegia el interés del grupo por encima del interés personal.
- 8.- Mantener una actitud de total disponibilidad con el usuario.
- 9.- Contar con licencia tipo "E"
(que emite el ICV para operadores de transporte urbano)
- 10.- No contar con antecedentes penales
- 11.- Hombres y/o Mujeres

Funciones a desempeñar:

1. Conducir el camión de forma prudente dentro de un circuito cuando se requiera; de acuerdo al itinerario señalado por su jefe inmediato.
2. Verificar el funcionamiento del vehículo a su cargo y responsabilizarse del uso adecuado del mismo.
3. Mantener el vehículo limpio y en condiciones de uso.
4. Revisar y preparar el vehículo, anticipadamente a su uso.
5. Reportar a su jefe inmediato cualquier desperfecto del vehículo y conducirlo al taller mecánico para su reparación.
6. Reportar telefónicamente a su jefe inmediato sobre cualquier contingencia ocurrida que se presente en sus labores de trabajo.
7. Controlar mediante los sistemas que le indiquen los gastos suministrados a la unidad.
8. Realizar las reparaciones menores de los desperfectos mecánicos del vehículo.
9. Custodiar y mantener en buen estado de uso la herramienta puesta a su servicio.
10. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos de su competencia.
11. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.
12. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo.

La prestación del servicio de los supervisores de unidad de transporte deberá cumplir con lo siguiente:

- 1.- El personal que preste el servicio deberá ser de 18 a 55 años de edad
- 2.- El personal deberá presentarse debidamente uniformado e identificado
- 3.- El personal deberá cumplir con el programa de trabajo y llenar los reportes de campo necesarios.
- 4.- Realizar labores consistentes en el arqueo del recaudo de cada camión.
- 5.- Deberá Trabajar en Equipo.
- 6.- Compromiso en la búsqueda de logros compartidos.
- 7.- Privilegia el interés del grupo por encima del interés personal.
- 8.- Mantener una actitud de total disponibilidad con el usuario.
- 9.- Contar con licencia tipo "E"
(que emite el ICV para operadores de transporte urbano)
- 10.- No contar con antecedentes penales
- 11.- Hombres y/o Mujeres

Funciones a desempeñar:

1. Realizar el corte de cada camión en cada vuelta y verificar coincida el recurso recaudado con el boletaje entregado.
2. Verificar que el vehículo este limpio y en condiciones de uso.
3. Llenar en campo los formatos requeridos por la Ruta
4. Reportar a su jefe inmediato cualquier desperfecto del vehículo.
5. Reportar telefónicamente a su jefe inmediato sobre cualquier contingencia ocurrida que se presente en sus labores de trabajo.
6. Controlar mediante los sistemas que le indiquen los gastos suministrados a la unidad.
7. Custodiar y mantener en buen estado de uso la herramienta puesta a su servicio.
8. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.

La prestación del servicio de lava camiones de unidad de transporte deberá cumplir con lo siguiente:

- 1.- El personal que preste el servicio deberá ser de 18 a 35 años de edad.
- 2.- El personal deberá presentarse debidamente uniformado e identificado.
- 3.- El personal deberá cumplir con el programa de trabajo.
- 4.- Realizar labores repetitivas y sencillas de limpieza exterior e interior de cada camión registrado en la Ruta Express San Bernabé – García.
- 5.- Deberá Trabajar en Equipo.
- 6.- Compromiso en la búsqueda de logros compartidos.
- 7.- Privilegia el interés del grupo por encima del interés personal.
- 8.- Mantener una actitud de total disponibilidad con el usuario.
- 9.- No contar con antecedentes penales.
- 11.- Hombres.